



**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL**

**9116**

*Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un veterinario para la plataforma de estabulario del IDISPA*

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un veterinario (ver anexo adjunto)

Palma, 22 de mayo de 2015

**La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears**  
Marilena Jover Casasnovas

**ANEXO I****Convocatoria para la provisión /contratación de una plaza de UN VETERINARIO PARA LA PLATAFORMA DE ESTABULARIO DEL IDISPA**

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para la acreditación del IDISPA, es conveniente contar con una plataforma de experimentación animal. Por todo ello y para dotar a dicha plataforma del personal necesario, se debe incorporar un veterinario para la misma.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.



Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

### Convoco

El proceso para la contratación de UN VETERINARIO, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

### Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de licenciado en veterinaria.
- Estar en posesión de la homologación para manipulación de animales de experimentación y otros fines científicos nivel C

### Funciones a desarrollar

- Apoyo y asesoramiento técnico y veterinario de la plataforma de cirugía experimental y estabulario del IDISPA.
- Dar apoyo a todas las actividades de la plataforma
- Supervisar las instalaciones, el bienestar, manejo y cuidado de los animales.
- Participar en acciones formativas de la plataforma
- Participar en el comité de ética de experimentación animal del IDISPA.
- Cumplir y supervisar el cumplimiento de la normativa nacional y autonómica relacionada con el uso de animales de experimentación.
- Todas aquellas que les pueda designar por su superior jerárquico en relación al trabajo de veterinario.

### Criterios de selección de los aspirantes

La selección se llevará a cabo por la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se desarrolla a continuación, y una entrevista personal.

### Baremos de méritos, formación y valoración

- Otras titulaciones, todas ellas relacionadas con el puesto de trabajo (doctorado, licenciatura, máster, diplomatura o grado). **Máximo 2 puntos** (1 punto por otra licenciatura; 0,75 por diplomatura; 0,5 puntos por máster y 1,5 puntos por doctorado)
- Asistencia a cursos relacionados con bienestar animal: 0,5 puntos por curso. **Máximo 1,5 puntos.**
- Conocimiento en idiomas (**máximo 1 punto**). 0,25 puntos por el certificado de nivel C1 de catalán; 0,5 puntos por un nivel superior. Certificado nivel medio inglés 0,25 puntos y 0,5 puntos por un nivel superior. La puntuación es acumulable hasta el máximo permitido.
- Publicaciones en revistas indexadas en JCR, presentaciones a congresos y pósters: **Máximo 1,5 puntos.** 0,2 por publicación como autor principal y 0,3 por autores restantes; 0,1 por presentación a congresos internacionales o posters.
- Experiencia en gestión y mantenimiento de animalario: (**máximo 1 punto**). 0,1 puntos por mes trabajado.
- Experiencia en comités de ética de experimentación animal. (**máximo 1 punto**).
- Experiencia demostrable en centros de investigación públicos o privados (**máximo 1 punto**): 0,2 puntos por año trabajado.

### Entrevista personal (1 punto)

La entrevista personal versará sobre la adecuación de los conocimientos del aspirante en relación al puesto de trabajo. Su valoración no podrá superar un 10% de la puntuación total. El día y hora de la entrevista se publicará a la web de la Fundación [www.idispa.es](http://www.idispa.es)

**Para a poder ser baremados los candidatos se deberá de presentar el CV y pasar la entrevista personal. Los aspirantes que no se presenten a la entrevista personal se tendrán como excluidos ya que se considerará que no han terminado el procedimiento de selección.**

### Tribunal calificador:

Estará formado por el Dr. Miquel Fiol, director científico del IDISPA



El Dr. Ignasi Sanpera, coordinador del estabulario del IDISPA.

El jefe de recursos humanos de la FISIB

**Forma de acreditación de los requisitos y méritos**

- Presentación de los títulos requeridos.
- Presentación de los títulos que se presenten como méritos y estén relacionados con el puesto de trabajo.
- Presentación de certificado de vida laboral, certificados de empresa o contratos.
- Informes o certificaciones de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.
- Presentación de las publicaciones.

**Corrección deficiencias**

En caso que el tribunal observara falta documentación acreditativa, dará un plazo de 2 días hábiles per a poder corregir las deficiencias detectadas.

**Reserva a favor de discapacitados**

Existe una reserva del 7% de puestos de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP.

**Modalidad de contratación:** Contrato de interino en puesto vacante.

- Remuneración bruta: 32.067,84 € brutos anuales.

El día y hora de la entrevista se publicará en la web de la Fundación [www.idispa.es](http://www.idispa.es)

**Presentación de solicitudes**

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a [idispa.rh@ssib.es](mailto:idispa.rh@ssib.es), referencia VETERINARIO IDISPA.

**Plazo de presentación**

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y entrevistados a los candidatos, se publicará en la web de la Fundación [www.idispa.es](http://www.idispa.es) la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 22 de mayo de 2015

**La directora gerente**  
Marilena Jover Casasnovas

